



Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)

## El Gobierno pone a disposición de las EELL nuevos mecanismos de financiación y liquidez para impulsar el crecimiento y garantizar la prestación de servicios públicos fundamentales

- La mejora de la situación financiera del Estado, permite ofrecer hoy nueva financiación, en las mejores condiciones y sin excepciones, a todas las Administraciones Territoriales que lo soliciten
- El Gobierno dará por primera vez cobertura a las necesidades de liquidez de las EELL
- Se crean tres fondos nuevos para las EELL.
- Se permitirá el aplazamiento a 10 años del pago de las liquidaciones negativas.

23 de diciembre de 2014.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha informado a los representantes de la FEMP de los nuevos mecanismos de financiación y liquidez que pone en marcha el Gobierno de España, que permiten trasladar el ahorro financiero a todas las administraciones, priorizan el gasto social, continúan ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación, mientras se impulsa a las que han conseguido superarlas.

La situación financiera del Estado permitirá que las Administraciones Territoriales se beneficien de una cobertura más amplia de su financiación y más barata. El Estado está en condiciones de ofrecer, por primera vez, cobertura a otras necesidades de financiación de las EELL.

Gracias al esfuerzo presupuestario de todas las AAPP, en particular de las Entidades Locales, España ha podido cumplir con la senda de consolidación fiscal. En el caso de las EELL, su buena gestión, en términos generales, les ha permitido mantener un superávit de las cuentas públicas durante los dos últimos años.

En esta línea, la consolidación fiscal está dando sus frutos con un mayor crecimiento económico y este esfuerzo debe ser mantenido.

Montoro ha informado de la próxima creación de tres nuevos fondos para las EELL:

- El fondo de ordenación de EELL, para aquellas en situación de riesgo financiero.
- El fondo de impulso económico, para la inversión de EELL que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y periodo medio de pago.
- El FLA social para financiar los convenios pendientes de pago suscritos entre las CCAA y las entidades locales en materia de política social.

La mejora de la situación financiera del Estado permite que el Gobierno pueda ofrecer hoy nuevas condiciones de financiación, sin excepción, a las Administraciones Territoriales que lo soliciten.

Así, se permitirá aplazar a 10 años el pago de las liquidaciones negativas y las EELL podrán aplicar la regla de gasto a la ejecución presupuestaria.

En momentos difíciles, el Gobierno ya adoptó importantes decisiones, teniendo como prioridad el interés general y garantizando siempre la prestación de los servicios públicos fundamentales a todos los ciudadanos, en igualdad de condiciones, independientemente de su lugar de residencia.

Entonces, en 2012, y en un contexto de dificultad, se articularon diferentes instrumentos para inyectar liquidez a las Administraciones Territoriales.

Hoy, el escenario es distinto, pero el Gobierno mantiene como objetivo prioritario la financiación de los servicios públicos, la educación y los servicios sociales, y puede hacerlo en mejores condiciones financieras. Y traslada esas mejores condiciones y el acceso a los mercados a CCAA y EELL, con nuevos

mecanismos de financiación, a tipos de interés del 0%, asumiendo el Estado la diferencia con el tipo de financiación del Tesoro, para permitir a las Administraciones Territoriales mayor liquidez, para que tengan más capacidad y puedan atender sus compromisos de gasto social presente y futuro.

### Fondos de las EELL

- **Compartimento “Fondo de Ordenación”**, para las EELL altamente endeudadas, con riesgo financiero, y para las EELL mayores de 75.000 habitantes o capitales de provincia cuyo período medio de pago a proveedores supere de forma reiterada en más de 30 días el plazo máximo. Las EELL, acogidas a este Fondo, tendrán que cumplir la condicionalidad de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .
- **Compartimento “Fondo de Impulso Económico”**, destinado a las EELL que cumplan todos los objetivos y límites establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y deuda pública, cuyo período medio de pago a proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo. En este compartimento se prevé la financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- **Fla Social**, que permitirá a las EELL cobrar los convenios y transferencias que les adeudan las CCAA por la prestación de servicios sociales y que las EELL tienen que pagar a sus proveedores. Si las CCAA no se adhieren a este mecanismo para realizar los pagos pendientes, será el Estado quien pague las deudas, reteniendo los recursos del sistema de financiación autonómico.

### Modificación del Reglamento de la Ley de Contratos de las AAPP

La CNAL, por último, ha recibido información sobre el Real Decreto que modificará el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La reforma tiene su origen en una medida aprobada en la Ley 14/2013, de Apoyo a los Emprendedores, que consistió en la elevación de los umbrales del valor de los contratos públicos en los que la clasificación de las empresas es obligatoria para acreditar su solvencia, pasando en los contratos de obras de 350.000 a 500.000 euros, que fue completada con la Ley 25/2013, de impulso

de la factura electrónica, que eliminó la obligatoriedad de la clasificación de los contratos de servicios.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el proyecto simplifica los trámites para el acceso de los contratistas a los contratos de servicios y obras, y regula los requisitos de acreditación de sus condiciones de solvencia. Entre ellos, se amplía de 5 a 10 años el período tomado en cuenta para acreditar la experiencia de una empresa en el caso de obras, y de 3 a 5 años en los de suministros y servicios.